

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina me dice en oficio de 6 del corriente lo que sigue.

„Al Señor Director general de la Armada comunico con esta fecha una Real Orden, por la qual declara S. M. que los Sargentos mayores embarcados deben gozar la mesa lo mismo que los demas Xefes del Estado mayor de los Regimientos; y que á los que pasáron á Francia con la Esquadra del Teniente general Don Francisco Melgarejo se les abone la misma gratificacion que se hubiera abonado para su mantenimiento á los Comandantes de los buques que los transportáron, deducidas las raciones de Armada y el descuento regular en sus sueldos.”

Lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y gobierno, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. San Lorenzo 8 de Diciembre de 1799.

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de
Hacienda me dice en oficio de 6 del corriente lo que
sigue.

Al Señor Director general de la Armada co-
municó con esta fecha una Real Orden, por la qual
declara S. M. que los Sargentos mayores embor-
dos deben gozar la mesa lo mismo que las demas Xof-
fes del Estado mayor de los Regimientos; y que á los
que padezcan de Francia con la Plaquea del Tenien-
te general Don Francisco Melgarejo se les abone la
misma gratificación que se publica abonada para su
mantenimiento á los Comandantes de los buques que
los transportan, deducidas las raciones de Arma-
da y el descuento regular en sus sueldos.
Lo que de Real orden comunico á V. para su
inteligencia y gobierno, y ruego á Dios guarde su
vida muchos años. San Lorenzo 8 de Diciembre de
1799.